✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

año al Martin Castaño vezino desta villa
persona enquien concurran las Zircunstan
cias apetezibles para el dho Empleo y que se le aga
saver para que le conste y lo acepte ——
Ygualmte espresó la villa que aconsequenzia de su
acuerdo de Siete de henero deste año se traslado
la Ymagen del Sor Sn Bartolome su patrono a
su Capilla y Altar en la Parroquia: Pero espre
fue la ynvenzion del Ayuntamto que dha Yma
gen resida en la hermita o conjuratorio en la
estacion de tempestades para que siga la costum
bre de conjurarlas sacando la Ymagen ala bis
ta dellas: Y por quanto sean esperimentado ya al
gunas, y en el dia de mañana se hace la vendizn
de campos en dha hermita acordo la villa se tras
lade a ella la referida Ymagen de su patrono en
la prozesion que acostumbra hazerse, y que
por ahora quede en el conjuratorio para ocu
rrir ala Insinuada publica necesidad lo que se
comunique al Reverendo Parroco por qualquie
ra delos comisarios nombrados en este asumpto
deviendo concurrir el Ayuntamto a dha Pro
zesion ——
Que por quanto se cerca el berano, y asta aho
ra no se a practicado Diligenzia alguna